



Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución No. 029 del 15 de marzo de 2000

Actualizada con la Resolución 111 del 30 de septiembre de 2020

Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías

Ministerio del Interior

NIT: 818.001.105-7

RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL PROCESO CONTRACTUAL 007- 2024 MODULOS ASOCIACION CAMAWA



Dirección: Carrera 4 No. 29 - 44 Barrio Cristo Rey - Quibdó - Chocó

Celular: 3104740872

Correo Electrónico: camawa2023@gmail.com





Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución No. 029 del 15 Marzo de 2000 y actualizada su junta directiva con la Resolución No.045 del 02 de Mayo del 2018 Dirección Nacional. Asuntos Indígenas ministerio interior.

Nit. 818.001.105 D.V. 7

RESOLUCION DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA 007-2024
(AGOSTO 23-2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. 007-2024.

El representante Legal de **LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO- CAMAWA**, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales y de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, en concordancia con las normas contractuales colombianas y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución No. 001 del 15 de AGOSTO de 2024, se dio la Apertura del proceso para la contratación Directa destinado a **CONSTRUIR, DISEÑAR Y DIAGRAMAR 12 GUÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE MULTIGRADO PARA EL NIVEL DE PRIMARIA EN LOS PROYECTOS EDUCATIVOS COMUNITARIOS WOUNAAN "DICHARDI" Y "KHUGWIU", QUE INTEGREN LOS SABERES PROPIOS WOUNAAN Y EL CURRÍCULO INTERCULTURAL, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN PROPIA EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS. PARA LOS ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS INDIGENAS DAVID GRAGORIO, GENARO OPUA QUIRO Y LA UNION.**

Que, igualmente se adelantó la publicación de los estudios previos para el proceso de contratación directa.

Que, transcurrido el plazo para la entrega de requisitos habilitantes y oferta inicial de precios del proceso de contratación No 007-2024, los días 16 al 19 de agosto de 2024; se recibió una única propuesta.

Que, se realizó por parte del equipo técnico de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO -CAMAWA**, la evaluación de los requisitos habilitantes de la única propuesta presentada, cuyos argumentos de sustentación fueron consignados mediante informe publicado en la página web de la entidad.

Que, el informe de evaluación permaneció a disposición de los interesados desde el 20 al 22 de agosto de 2024, con el fin de que los proponentes tuvieran la oportunidad de conocer y controvertir su contenido.

Que, en el periodo comprendido desde el día 20 al 22 de agosto de 2024, no se presentaron observaciones al contenido del informe de evaluación por parte de los oferentes.

Que, el proponente denominado **EF Y J SERVICIOS S.A.S con NIT: No 900500675-1**, cumplió con los requisitos habilitantes y demás factores de escogencia y selección de acuerdo a lo señalado en el pliego de condiciones.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el contrato consecuencia del proceso de contratación directa No 007-2024, cuyo objeto es **CONSTRUIR, DISEÑAR Y DIAGRAMAR 12 GUÍAS DE ENSEÑANZA Y**

BARRIO CRISTO REY – CARRERA 4 # 29 – 44 PISO 2

(+57) 3104740872 – 3122697289

camawa2022@gmail.com





Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución No. 029 del 15 Marzo de 2000 y actualizada su junta directiva con la Resolución No. 045 del 02 de Mayo del 2018 Dirección Nacional. Asuntos Indígenas ministerio interior.

Nit. 818.001.105 D.V. 7

APRENDIZAJE MULTIGRADO PARA EL NIVEL DE PRIMARIA EN LOS PROYECTOS EDUCATIVOS COMUNITARIOS WOUNAAN "DICHARDI" Y "KHUGWIU", QUE INTEGREN LOS SABERES PROPIOS WOUNAAN Y EL CURRÍCULO INTERCULTURAL, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN PROPIA EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS. PARA LOS ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS INDÍGENAS DAVID GRAGORIO, GENARO OPUA QUIRO Y LA UNION. por el valor total de **CIENT MILLONES DE PESOS. (\$100.000.000), MCTE**, el cual corresponde al valor estimado del logro de los indicadores planteados.

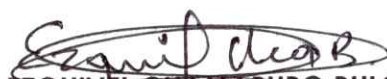
SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 numeral 11 de la ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo a través de la página web de la entidad Asociación Camawa como está estipulado en el reglamento interno de contratación de Camawa.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado Quibdó choco, a los veitres (23) días del mes de agosto de 2024.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


EZQUIEL CHAMAPURO BULGARA
Representante Legal Camawa



BARRIO CRISTO REY – CARRERA 4 # 29 – 44 PISO 2
(+57) 3104740872 – 3122697289

Camawa2022@gmail.com

